

MLS/QR

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DE EMPRENDEDORAS DE ALCORCÓN

La **II FERIA DE EMPRENDEDORAS DE ALCORCÓN** se celebrará con la finalidad del fomento de una red de contacto entre las empresarias de Alcorcón que facilite el surgimiento de oportunidades de negocio y visibilice la actividad emprendedora de las mujeres.

La Feria servirá de escaparate y alternativa para dar a conocer, visibilizar e impulsar el papel de las mujeres empresarias en la ciudad de Alcorcón.

La feria no supondrá ningún coste para las empresarias participantes que contarán con el apoyo técnico de la Concejalía de la Mujer y una programación orientada a consolidar y mejorar sus negocios.

Está prevista su celebración durante el **día 27 de octubre en el Centro Cultural Miguel Ángel Blanco**.

Cualquier modificación de las presentes Bases será comunicada a las empresarias participantes en la feria y se solicitará la aceptación respecto a contenido relevante.

1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para participar en la II Feria de Emprendedoras de Alcorcón, que organiza la Concejalía de la Mujer, en el Marco del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Cofinanciado por el FSE al 50%. P.O. FSE 2014-2020, Eje 1, Prioridad de Inversión 8.4. Igualdad Hombres y Mujeres.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Feria las mujeres empresarias de Alcorcón que se ajusten a las obligaciones que a continuación se detallan a través de una declaración jurada:

1. Que la persona titular del negocio sea mujer.
2. Que el negocio sea una microempresa y/o PYME y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
3. Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto que proporcionará la Concejalía de Mujer.
4. Haber cumplimentado y firmado el formulario de solicitud de participación en la Feria.
5. Aceptar las presentes Bases de Participación.
6. Que la actividad empresarial se desarrolle en Alcorcón o sea vecina de Alcorcón.
7. Que la actividad empresarial no sea contraria a la igualdad de mujeres y hombres ni atente contra la imagen de las mujeres.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La participación en la II Feria de Emprendedoras de Alcorcón vendrá determinada por la capacidad del recinto y los siguientes criterios en el orden en el que se establecen :

- 1º El tipo de actividad empresarial, teniendo prioridad aquellas actividades empresariales donde las mujeres estén subrepresentadas en número en relación a los empresarios.
- 2º La diversidad de actividades empresariales a mostrar en la Feria.

Para proceder a la selección de las participantes se contará con un Comité Técnico que proceda, finalizado el plazo y hora de presentación de solicitudes, a la valoración de las mismas de acuerdo a la siguiente ponderación :

Máximo 150 puntos :

Por El tipo de actividad empresarial, teniendo prioridad aquellas actividades empresariales donde las mujeres estén subrepresentadas en número en relación a los empresarios: 50 puntos.

Por no haber participado en la edición anterior : 50 puntos.

Porque el porcentaje de mujeres dentro de la plantilla del negocio sea mayoritario dentro de la plantilla, incluyendo a la titular del negocio : 50 puntos.

El mencionado Comité Técnico se conformará por personal de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alcorcón: Técnica Superior de Mujer, Agente de Igualdad y Orientadora Laboral.

Valoradas las solicitudes se publicará las participantes en la web municipal en la dirección alcorconigualdad@ayto-alcorcon.es y en el tablón de la Concejalía de la Mujer, sito en Paseo de Castilla, 24. Alcorcón.

4. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD.

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde la publicación de las presentes **bases hasta el 25 de octubre de 2018** inclusive a las 14,00 horas.

El procedimiento será cumplimentar la Ficha de solicitud de participación en la II Feria de Emprendedoras de Alcorcón y presentarlo :

- Presencialmente, Concejalía de la Mujer. Pº Castilla, 24. Alcorcón
- A través del correo electrónico alcorconigualdad@ayto-alcorcon.es adjuntando el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la representante legal.

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte de la solicitante de su asistencia, aceptación de estas bases y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de espacio municipal.

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Tras la publicación de las participantes en la feria, tal y como se recoge en el punto 3 de estas Bases, se procederá a comunicar con suficiente antelación a las empresarias seleccionadas la ubicación de su stand en el espacio habilitado que contará con el criterio de las Técnicas de la Concejalía.

Así mismo se contactará con las empresarias para el montaje y desmontaje del stand asignado y contarán con el asesoramiento del personal de la Concejalía de la Mujer.

La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono supone un incumplimiento de las presentes Bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

6. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESARIAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA

Las empresarias participantes en la “II FERIA DE EMPRENDEDORAS DE ALCORCÓN” se comprometerán formalmente a las presentes Bases, así como la revocación de la autorización de participación en el caso de incumplimiento de las normas de funcionamiento o las obligaciones establecidas. :

Así las participantes se comprometen a :

1. Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la Feria y las indicaciones de la organización.
2. Mantener la actividad durante las horas de apertura al público.
3. Montar y desmontar su stand según las indicaciones que se les proporcione.
4. Asumir la decoración interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios complementarios para la exhibición serán por cuenta de la empresaria.
5. Cualquier desperfecto producido en el material proporcionado por la Concejalía de la Mujer será afrontado por la empresaria infractora. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deben consultar cómo hacerlo a la organización y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
6. Para realizar demostraciones o talleres deberán solicitarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma.
7. Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del stand por parte de la adjudicataria a otras personas o entidades.
8. Todas las empresarias deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización para el correcto funcionamiento de la actividad.

9. Distribuir los folletos o materiales relacionados con la igualdad que se le pudieran facilitar.

7. CONTRAPRESTACIONES.

La Concejalía de Mujer, desarrollará las siguientes acciones a favor de las empresarias participantes:

- Organizar las acciones de dinamización que tendrán lugar durante la Feria.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación: página web, prensa y radio local, redes sociales, etc.
- Soportes promocionales y publicitarios: cartelería, folletos, y anuncios en los medios de comunicación.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

La Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alcorcón, es responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de las empresarias participantes, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Las empresarias serán responsables ante el Ayuntamiento de Alcorcón de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de las mismas de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Alcorcón no será responsable y las empresarias exonerarán al Ayuntamiento de Alcorcón de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado por las mismas a sus clientes durante la Feria o de su baja de dicha Feria con posterioridad a la inscripción, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

El Ayuntamiento de Alcorcón se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta Feria a cualquiera empresaria que no cumpla debidamente con las citadas normas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los datos que soliciten a la empresaria sobre su actividad empresarial se tratarán según el Reglamento General de protección de datos con la finalidad de difundir la actividad emprendedora en el marco del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid Referenciado con el la finalidad de la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

Así su tratamiento y difusión se realizará en prensa escrita, on line, folletos, redes y en un catálogo digital que se elaborará con las empresas participantes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que se recaban en la solicitud de participación en la II Feria de Emprendedoras tienen como finalidad la actividad de organizar la II Feria de Emprendedoras de Alcorcón; actividad que se desarrolla en el marco de las competencias de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alcorcón para la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres, según la Ley de Bases de Régimen Local.

El tratamiento de los datos se realizará de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos por parte de la Concejalía de la Mujer.

Los datos recabados se conservarán a efectos de poder demostrar y evidenciar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la financiación de la actividad, la II Feria de Emprendimiento en Alcorcón, en el marco del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades 2018, FSE, Programa Operativo FSE 2014-2020, Eje 1, Prioridad Inversión 8.4.

El Ayuntamiento de Alcorcón ha designado un Delegado de Protección de Datos con el cual puede contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatos@ayto-alcorcon.es